

Entre las principales medidas preventivas tenemos:

Prohibir la introducción al país de material de propagación especies hospederas de la bacteria y que sean procedentes de países en que haya sido reportado el patógeno *Xylella fastidiosa* Wells.

Se permitirá la introducción al país de material de propagación de especies de plantas hospederas solamente de Áreas Libres de *Xylella fastidiosa*

Evitar visitar fincas en los países afectados por *Xylella fastidiosa* Wells

De los países afectados, no recoger ni transportar plantas, ni partes de plantas, de ningún género o especie.

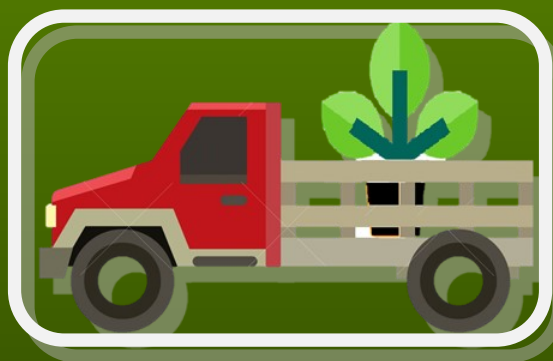
Mantener inspección periódica a los centros de propagación de especies de plantas que puedan ser hospederas de la bacteria.

Establecer cuarentena en la(s) Unidades de Producción (UP) donde se sospeche del brote de *Xylella fastidiosa* Wells.



Manejo y Control de la Enfermedad

- Programas de certificación de plantas libres del patógeno en viveros y tratamientos con insecticidas en viveros,
- Uso de variedades resistentes o tolerancia a *Xylella fastidiosa*.
- Buenas prácticas de gestión del suelo, para lo que es necesario mantener libre de vegetación adventicia, tanto las zonas de cultivo como las adyacentes.
- Buenas prácticas de gestión de la fertilización y del riego
- Buenas prácticas de poda y gestión de los restos de poda.
- reducir la vegetación hospedante de vectores.
- Control de los vectores conocidos uso de trampas cromotrópicas amarillas



El radio de actuación de los insectos vectores es relativamente pequeño (100 m), por lo que la principal vía de propagación es el comercio de plantas contaminadas.

Programa para la prevención, detección, manejo, control y erradicación de “*Xylella fastidiosa* Wells” agente causal de la enfermedad de Pierce de vides, para la República Bolivariana de Venezuela



XYLELLA FASTIDIOSA enfermedad de Pierce de vides





Xylella fastidiosa

Xylella fastidiosa es una bacteria que afecta un gran número de especies vegetales a través de la colonización del xilema de la planta causando grandes pérdidas en los países donde se ha establecido , limitando exportaciones y generando grandes daños económicos .

En Venezuela se considera **AUSENTE** por lo que las medidas cuarentenarias de contención para evitar su introducción son la herramienta fitosanitaria fundamental.

El síntoma característico de la infección inicial es la quemadura de las hojas, las cuales presentan es-
caldaduras , que se tornan de color café y los tejidos adyacentes cambian de color amarillo o rojo

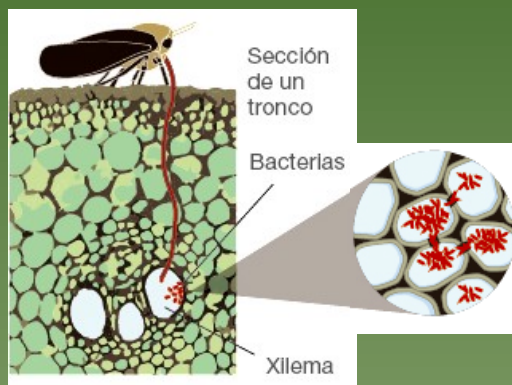


Planta de Uva afectada

Planta de Café afectada por *Xylella fastidiosa*



El insecto (hemípteros) vector portador de la bacteria a partir de su contaminación previa con una planta enferma chupar la sabia a una planta sana transmite la bacteria *X. fastidiosa* a la planta sana



- La bacteria ataca las partes leñosas. Colonizando los vasos conductores de savia (xilema)
- A medida que coloniza el xilema impide el paso de savia y agua hacia las hojas y frutos que terminan secándose.

X. fastidiosa es también diseminada a través del uso de material vegetal colonizado con la bacteria que es usado para propagación vegetal, por lo que las medidas cuarentenarias, manejo de zonas libres de la enfermedad entre otras, son en estos casos los mecanismos de primera línea para su contención.

Plantas Hospederas	Familia
Brachiaria (pasto)	<i>Poaceae</i>
Género Brassica (repollo, coliflor, brócoli, mostaza entre otros)	<i>Brassicaceae</i>
Acer rubrum (árbol de maple)	<i>Sapindaceae</i>
Género Vitis (uva)	<i>Vitaceae</i>
Género Coffea (Café en todas sus especies)	<i>Rubiaceae</i>
Rutáceas (cítricos)	<i>Rutaceae</i>
Juglans (nueces)	<i>Juglandaceae</i>
Persea americana (Aguacate)	<i>Lauraceae</i>
Género Prunus (Durazno, melocotón, almendro entre otros)	<i>Rosaceae</i>

A partir del 21/12/2021 entra en vigencia la **Providencia Administrativa** publicada en la **Gaceta Oficial** de la República Bolivariana de Venezuela **nro. 42.281** donde se establecen las principales “Normas, medidas y procedimientos fitosanitarios para la contención, control y erradicación de la plaga **Xylella fastidiosa** Wells, y se indica la implementación del programa fitosanitario correspondiente para esta plaga.